

Jamundí, noviembre 19 de 2021

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, con el presente Despacho Comisorio No. 017 del JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA con oficio mediante el cual se nos informa que no se concede la facultad para SUBCOMISIONAR. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CÁLAD ENRÍQUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Jamundí Valle, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUXILIESE Y DEVUELVASE, el presente Despacho Comisorio No. 017 del JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA.

En consecuencia a efectos de surtir la comisión encomendada, procédase por secretaria del Juzgado a:

PRIMERO: Fijar fecha para la realización de diligencia de SECUESTRO del bien inmueble, LOTE PROYECTO UNIFAMILIAR Y COMERCIAL LOS ANTORIOS – LOTE 393 CALLE 3 B No. 21-59 MANZANA 9 DE JAMUNDI VALLE, identificado con matrícula inmobiliaria número 370-862654 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos número 370-277139, el día **17 de febrero de 2022, a la hora de las 09:00 de la mañana.**

Lo anterior teniendo en cuenta el oficio No. 3837 de fecha 10 de noviembre de 2021, remitido a este despacho vía correo electrónico por el JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA, donde se negó la petición de subcomisión solicitada por este Juzgado.

SEGUNDO: **DESIGNESE** como secuestre a:

JORDAN VIVEROS JHON JERSON	CARRERA 66 No. 9-21	CARRERA 66 No. 9-21 Ofic. 01	CALI	3162962590 - 8825018	jersonvi@yahoo .es
----------------------------------	------------------------	------------------------------------	------	-------------------------	---------------------------------------------------------------

El anterior se encuentra relacionada como secuestre de bienes en la lista de auxiliares de justicia del Distrito Judicial de Santiago de Cali, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia. **Se fijar honorarios al auxiliar de justicia hasta por la suma de \$150.000,00, si la diligencia se practica de conformidad (suma establecida en la comisión); y hasta la suma de \$75.000.00, si la diligencia no se realiza pese a la asistencia del auxiliar.**

Lo anterior dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, adelantado por el BANCOLOMBIA S.A., en contra de DELTA DISTRIBUCIONES S.A.S., Rad. 73001-31-03-006-202100058-00, que cursa en el JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA.

NOTIFIQUESE



SONIA ORTIZ CAICEDO

Juez

Tatiana

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo

JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDI

En estado No. 191 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundi, 24 de noviembre de 2021

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

163af86be4c096e0f917bd64368a7e5efa89ce6054edbbaacebcd516682
4eb1f

Documento generado en 23/11/2021 09:55:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>